

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2021-00076-01
Demandante: José Ricardo Bolaños Muñoz
Demandado: Leonardo Villamarín Ordóñez
Asunto: Auto admite apelación sentencia.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, y al cumplirse las previsiones del artículo 320 del CGP, aplicable en materia laboral, **ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN** formulado por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la Sentencia N° 050 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, el 18 de julio de 2022, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **JOSÉ RICARDO BOLAÑOS MUÑOZ** contra **LEONARDO VILLAMARÍN ORDOÑEZ**, propietario del Establecimiento de comercio Ecoburbujas.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7d1e88269ad050ad4a81fc73f2e56a17d546889c5a87b0a1999d1c60aa0a6f**

Documento generado en 04/08/2022 03:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>